

INFORME DE REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025

1. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre de 2020, se creó por escisión la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP la misma que, asumió los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en Liquidación, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio digital.

Mediante resolución número SD-004-2024 de fecha 26 de noviembre de 2024, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, en su artículo 1 conoce y aprueba la actualización de los techos de las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales 2023 - 2026 por un monto total de USD 544.691,83 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre la base del informe presentado por el Gerente General (S) de la empresa, mediante Oficio No. COMEP-GG-2024-0163-O de 22 de noviembre de 2024, que acoge en su totalidad el “Informe Técnico Financiero para la Actualización de Techos para las Certificaciones Presupuestarias Plurianuales” de 19 de los mismos mes y año, así como, lo contenido en el Informe Jurídico No. CGAJ-2024-012 de 21 de noviembre de 2024.

Con fecha 31 de diciembre del 2024 se suscribió el CONTRATO No. COMEP-2024-037 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP” PROCEDIMIENTO DE RÉGIMEN ESPECIAL- PROVEEDOR ÚNICO signado con CÓDIGO DEL PROCESO: RE-PU-COMEPE-2024-003, por \$ 56.849,10 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 10/100 CENTAVOS) más el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. con un plazo de ejecución de (330) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2025-0001-R de 10 de enero de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo, Gerente General Subrogante, resolvió “(...) Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2025, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, de acuerdo a la información remitida por cada una de las unidades requirentes y conforme consta en la matriz anexa del Plan Anual de Contratación PAC 2025 a la presente resolución (...)”;

Mediante memorando Nro. COMEP-CGAJ-2025-0001-M de 22 de enero de 2025, el Mgs. Juan Xavier Giler Mogrovejo Coordinador General de Asesoría Jurídica, comunicó al Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, lo que sigue “(...) Al respecto me permite indicar lo siguiente: De la revisión a los archivos adjuntos al Memorando Nro. COMEP-CGG-2025-0011-M, se puede determinar que la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, no forma parte ni consta dentro de los listados de los Acuerdos constantes en el link que adjunta en el memorando en mención, por lo que; no aplicaría dentro de los procesos de contratación de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP la

normativa invocada en su memorando señalado, así como tampoco aplicaría el procedimiento a seguir en fase preparatoria (...);

En memorando Nro. COMEP-CGG-2025-0058-M de 27 de enero de 2025, el Mgs. Alex Rolando Machado Flores, Coordinador General de Gestión, comunicó a los servidores de las Unidades Requiere “(...) En virtud de lo expuesto se dispone a todas las áreas requirentes observar los acuerdos comerciales suscritos por el Estado ecuatoriano en materia de contratación pública, previo a iniciar una contratación; e incluir en la fase preparatoria la verificación de la cobertura de dichos acuerdos, con base en el pronunciamiento jurídico adjunto. (...)”;

Mediante Acción de Personal No. 660 de 26 de mayo de 2025, se legaliza el ingreso de la Mgtr. Marcela Priscila Holguín Naranjo a la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador, para ejercer el cargo de Gerente General de la empresa, conforme designación realizada por el Directorio a través de Resolución No. SD-002-2025 de 20 de mayo de 2025.

Mediante memorando No. COMEP-CGG-2025-0627-M de 19 de octubre de 2025, se notificó que a través de la Resolución Nro. SD-003-2025 de 15 de octubre de 2025, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP conoció, deliberó y aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional correspondiente al ejercicio económico 2025 por el valor de ingresos y gastos de USD 4.828.887,01 (Cuatro millones ochocientos veinte y ocho mil ochocientos ochenta y siete con 01/100 dólares de América).

Mediante Informe de Necesidad de la Contratación No. INCC-JC-2025-069-JC de fecha 22 de octubre de 2025, aprobado por la Coordinación General de Comercialización y Operaciones; la Jefatura de Comercialización de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP recomienda: “(...) la aprobación prioritaria para continuar con la necesidad de “**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR E.P.”**, con la finalidad de contar con información para las áreas de comercial, mercadeo, producción y programación, con base a los productos determinados en este informe(...).”

Mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0439-M de fecha 22 de octubre de 2025 la Coordinación General de Comercialización y Operaciones, solicitó a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la certificación catálogo electrónico para la “**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”**.

Mediante memorando Nro. COMEP-DAT-2025-0759-M de fecha 22 de octubre de 2025 la Dirección Administrativa y de Talento Humano emite la Certificación de Catálogo Electrónico (CATE) Nro. COMEP-CATE-046-2025 de 22 de octubre de 2025 para la “**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”** a la Coordinación General de Comercialización y Operaciones.

Mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2025-0442-M de fecha 22 de octubre de 2025, el Coordinador General de Comercialización y Operaciones requiere a la Dirección Administrativa y de Talento Humano la “*Solicitud de publicación necesidades de contratación*

y recepción de proformas para el proceso "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante memorando Nro. COMEP-DAT-2025-0765-M de fecha 24 de octubre de 2025, la Dirección de Talento Humano informó a la Coordinación General de Comercialización y Operaciones: "*(...) Al respecto, se informa que una vez que se realizó la publicación signada con Código Necesidad de Contratación: NC-1790819345001-2025-00027 del 23 al 24 de octubre de 2025, como se evidencia en la herramienta, se recibió una (1) proforma (...)".*

2. BASE LEGAL

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece:

"(...) Art. 22.- Necesidad y planificación.- (Sustituido por el Art. 5 numeral 15 de la Ley Orgánica de Integridad Pública, R.O. 68-3S, 26-VI-2025) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación. Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)"

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 64 establece: "(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas(...)"

3. JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC 2025

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR E.P."

Durante los ejercicios 2023 y 2024, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP contrató el servicio de medición electrónica de rating de televisión con valores unitarios obtenidos de la herramienta calculadora referencial del SERCOP que oscilaron entre \$174.03 y \$174.37 respectivamente, generando un promedio histórico de \$174.20.

AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR ACUMULADA	INFLACIÓN	VALOR PROMEDIO
2023	169,72	\$ 174,03		\$ 174,20
2024	172,27	\$ 174,37		

Cabe señalar que estos contratos correspondían exclusivamente al servicio tradicional de

medición electrónica mediante people meters en hogares de Quito y Guayaquil, sin módulos de acceso en tiempo real ni funcionalidades avanzadas de análisis.

Es importante señalar que, para el ejercicio 2025, el proveedor Kantar Ibope Media Ecuador EC-KIM S.A., certificado como único proveedor en el país para este tipo de servicios, ha presentado una propuesta técnica actualizada, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, que amplía significativamente el alcance funcional y tecnológico del servicio contratado, incorporando la plataforma de audiencias minuto a minuto o “real time”.

El nuevo servicio mantiene el sistema de medición electrónica tradicional —panel representativo de 600 hogares, recolección automatizada de datos y reportes diarios— e incorpora una moderna y amigable análisis de audiencias en tiempo real, que ofrece tableros visuales interactivos y reportes minuto a minuto accesibles para los usuarios designados.

Este componente permite visualizar la dinámica del consumo televisivo a nivel de hogares, por canal, señal y franja horaria, mejorando de manera sustancial la precisión analítica y la capacidad de respuesta estratégica que la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, necesita.

PRODUCTO/SERVICIO	VALOR UNITARIO
Medición electrónica de rating	\$179,90
Plataforma de audiencias en tiempo real (nuevo servicio)	\$26.99
Total Servicio más IVA	\$206.89

Justificación técnica y económica del incremento

1. Ampliación funcional: El servicio evoluciona de una medición tradicional hacia un sistema integral que combina análisis histórico y en tiempo real.
2. Infraestructura tecnológica adicional: El componente real-time requiere procesamiento continuo de datos, servidores dedicados y licencias de usuario en streaming.
3. Valor agregado institucional: La nueva plataforma dota a la empresa de una herramienta estratégica para monitorear el desempeño de su programación, evaluar campañas publicitarias y optimizar su oferta de contenidos.
4. Proveedor único certificado: Servicio exclusivo de Kantar Ibope Media Ecuador EC-KIM S.A., conforme a certificación notarial de exclusividad.
5. Actualización de precios a valores presentes: Ajuste inflacionario calculado con la herramienta del SERCOP.

Por lo tanto, el nuevo valor unitario de \$206.89 se encuentra técnicamente justificado conforme al tiempo de instalación de la plataforma: hasta 3 días a partir del día siguiente de la firma del contrato. El plazo será de 310 días calendarios contados a partir de la instalación de la plataforma digital, en apego a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 355 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ya que el objeto contractual se amplía desde una medición electrónica básica de rating hacia una plataforma integral de inteligencia de audiencias, que integra medición, análisis y visualización en tiempo real.

La incorporación del módulo de audiencias minuto a minuto transforma el servicio de una herramienta estadística tradicional en una plataforma dinámica de inteligencia de medios, capaz de generar información inmediata, analítica y accionable. Esto permite a la empresa optimizar sus estrategias de programación, fortalecer la gestión comercial y elevar la capacidad institucional para la toma de decisiones basada en evidencia.

3.1 ACTIVIDAD POR INGRESAR DEL PAC-2025 – SITUACIÓN ACTUAL

PARTIDA	CPC	TIPO DE COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	PROCEDIMIENTO	TIPO DEL PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U. MEDIDA	COSTO U.	V. TOTAL	PERIODO DE EJECUCIÓN	ACCIÓN
630607	837000014	SERVICIO	RÉGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO	NO APLICA	GASTO CORRIENTE	PROVEEDOR ÚNICO	NO APLICA	NO	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	1	UNIDAD	\$ 64,135.90	\$ 64,135.90	C3	SITUACIÓN ACTUAL

3.2 PETICIÓN DE REFORMA PAC 2025

En virtud de lo expuesto, se solicita la autorización para la reforma del PAC 2025, mediante la modificación del procedimiento antes descrito e incorporando la información conforme lo establecido en el numeral 3.1 del presente documento, con el propósito de ajustar la planificación anual a las condiciones reales de operatividad y disponibilidad presupuestaria de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. Asimismo, se solicita disponer a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa respectiva.

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Quito, 5 de noviembre de 2025

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO		
Elaborado por:	Grace Estefany Perez González Técnico de Ventas y Tráfico 1 Certificación SERCOP Nro.: VApTLzLxNY	
Revisado por:	Paola Alexandra Mantilla Moscoso Jefatura de Comercialización Certificación SERCOP Nro.: ITfjTQGCxR	
Aprobado por:	Jonathan Daniel Bastidas Hidrobo Coordinador General de Comercialización y Operaciones (E) Certificación SERCOP Nro.: LIA5DN6XFr	